 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 1 de 12

Consejo Distrital de Música
Acta N° 02
Sesión Extraordinaria Virtual

FECHA: 30 de marzo de 2026

HORA: 6:00 P.M.


LUGAR: meet.google.com/pyw-gwzb-wfs

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Creadores/as en el área de Músicas Urbanas	Consejo Distrital de Música	Gustavo Alfonso Rosas Gómez
Creadores/as en el área de Músicas Urbanas	Consejo Distrital de Música	Julian Alberto Osorio Chavarro
Instituciones con programas de educación formal superior en música	Consejo Distrital de Música	Nevy Felipe Mendoza Rivera
Medios de comunicación especializados en música	Consejo Distrital de Música	Adriana Salcedo Valencia
Delegado de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Consejo Distrital de Música	Jael Susana Torres Lozano
Delegado de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Consejo Distrital de Música - Idartes	Edison Moreno

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegado del Clúster de Música	Consejo Distrital de Música	Camilo Andrés Fonseca Velásquez
Programadores de festivales o escenarios	Consejo Distrital de Música	Mónica Liliana Castillo Cabeza
Delegado/a permanente de la Orquesta	Consejo Distrital de Música - OFB	Christian Plazas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 2 de 12

Filarmónica de Bogotá – OFB.		
------------------------------	--	--

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal que cuentan con programas de formación artística en el área de música, reconocido por la entidad competente	Consejo Distrital de Música	David Alberto González Avendaño

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal	Carlos Cardozo
Gerencia de Música	Sergio Alejandro García Pulido
Gerencia de Música	Gabriela Torres León
Gerencia de Música	Leonardo Forero Hernández

No de Consejeros Activos: 10

No de Consejeros Asistentes: 06

No de Consejeros Ausentes: 03

No de Consejeros Ausentes con justificación: 01

No de Invitados a la sesión: 04

Porcentaje % de Asistencia: 60%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Aclaraciones sobre estímulos y contratación

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 3 de 12

1. Verificación de quórum

Siendo las 6:00 P.M, se verifica quórum y se evidencia la asistencia de siete (07) consejeros activos, y dos (2) invitados.

2. Aclaraciones sobre estímulos y contratación

Se plantea abordar los siguientes temas:

- Recurso destinado a las agrupaciones en los festivales al parque en el pde.
- Becas de circulación
- Contratación de agrupaciones nacionales e internacionales

I.Recurso destinado a las agrupaciones en los festivales al parque en el PDE.

Leonardo Forero habla que la evolución de los recursos destinados a las agrupaciones musicales en los festivales al parque, dentro del Programa Distrital de Estímulos (PDE), ha transitado de un modelo basado en el número de integrantes a uno unificado que prioriza la propuesta artística y el fortalecimiento del sector.

A continuación se presenta la evolución cronológica de estos recursos:

❖ Periodo 2013 - 2016: Modelo por número de integrantes

Durante estos años, el esquema de estímulos se estructuraba exclusivamente en función del tamaño de la agrupación.


- **Un integrante (Categoría DJ en Hip Hop):** Recibía 600,000 pesos en 2013, aumentando a 700,000 pesos entre 2014 y 2016.
- **Dos a tres integrantes:** Recibían 2,000,000 de pesos.
- **Cuatro a seis integrantes:** Recibían 3,400,000 de pesos.
- **Siete o más integrantes:** Recibían el tope máximo de 4,300,000 pesos.

Limitaciones detectadas: En este periodo no hubo incrementos estructurales significativos en los montos; el valor máximo se mantuvo estancado en 4.3 millones. Leonardo Forero señaló al respecto: *"El valor máximo entonces era 4.300.000, había un tope bajo y sin crecimiento real"*.

❖ Periodo 2017 - 2019: Transición al Valor Unificado

En 2017 se implementó un cambio relevante: se eliminó el esquema escalonado y se pasó a un valor general unificado de 4,300,000 pesos por estímulo.

- Se tomó como base el valor máximo que existía en el modelo anterior para aplicarlo a todos los grupos, independientemente de su tamaño.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 4 de 12

- Aunque mejoró la equidad y aumentó el recurso total asignado (en Hip Hop el incremento fue del 29.5%), el valor del estímulo individual no volvió a cambiar hasta 2019.

❖ **Periodo 2020 - 2021: Pausa por Pandemia**

Debido a la crisis del COVID-19, hubo una pausa en la actividad presencial de los festivales al parque.

❖ **Periodo 2022 - 2023: Reactivación y Ajustes Progresivos**

Con la reactivación en 2022, se introdujeron los primeros ajustes sustanciales en años.

- El monto general subió a 4,500,000 pesos.
- La categoría DJ aumentó su estímulo a 2,000,000 de pesos.
- Se crearon categorías diferenciales para agrupaciones de mediana y larga trayectoria en festivales conmemorativos (como los 20 años de Colombia al Parque) y nació Joropo al Parque.

❖ **Periodo 2024 - 2026: Fortalecimiento y Expansión**

El modelo actual muestra un crecimiento más marcado tanto en recursos como en oferta.


- **Aumento del estímulo general:** Pasó de 4,500,000 a 5,500,000 pesos en 2024.
- **Casos especiales:** Para las tres décadas de Rock al Parque se estableció un estímulo de hasta 7,000,000 de pesos.
- **Diversificación:** Se pasó de cinco festivales emblemáticos a un total de ocho, incluyendo los nuevos festivales Joropo, Vallenato y Popular al Parque.
- **Flexibilidad normativa:** Se eliminaron las restricciones que impedían a los integrantes de grupos ganadores participar en otras convocatorias de circulación, reconociendo la realidad del "músico flotante".

Perspectivas de los asistentes sobre el recurso

La discusión en el consejo reflejó diversas posturas sobre la suficiencia y distribución de estos fondos:

Leonardo Forero destacó que el modelo actual de estímulos representa una evolución frente al esquema anterior, señalando que el sistema previo, aunque funcionaba de manera escalonada, mantenía importantes restricciones y no presentó incrementos significativos en los montos máximos durante varios años. En su intervención, enfatizó que el nuevo modelo ha permitido ampliar las oportunidades y mejorar las condiciones de acceso para las agrupaciones participantes.

Por su parte, Julián Osorio manifestó preocupación frente a las condiciones de ciertas agrupaciones numerosas o de formatos específicos, como las orquestas de salsa, considerando que este tipo de proyectos podría requerir un reconocimiento diferencial dentro de los montos asignados debido a sus características particulares y necesidades operativas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 5 de 12

A su vez, Edison Moreno explicó que los valores otorgados a las agrupaciones no se establecen según la cantidad de integrantes, sino a partir de criterios relacionados con el mercado artístico, la trayectoria y el reconocimiento de las propuestas. Según indicó, el objetivo institucional es consolidar proyectos artísticos bajo parámetros generales que prioricen la calidad y el posicionamiento de las agrupaciones.

Así mismo, Carlos Cardozo cuestionó la forma en que Instituto Distrital de las Artes distribuye los recursos destinados a los festivales y estímulos musicales. Señaló que gran parte del presupuesto se destina al funcionamiento administrativo y a la contratación de agrupaciones nacionales e internacionales, mientras que, según él, se sacrifican las oportunidades y mejores condiciones económicas para los artistas locales y distritales. También criticó que esta información presupuestal no se socializa de manera clara con el consejo y sostuvo que existe una desconexión entre muchos funcionarios y los territorios.

Cardozo presentó cifras presupuestales de 2026 para argumentar que el crecimiento del presupuesto institucional no se ha reflejado proporcionalmente en el aumento de estímulos y becas para artistas locales. Además, insistió en que no se había respondido la pregunta central sobre los criterios utilizados para asignar mayores recursos a agrupaciones nacionales e internacionales dentro de los festivales al parque. Desde su perspectiva, los recursos públicos deberían priorizar el fortalecimiento de las prácticas culturales territoriales y las condiciones laborales de las agrupaciones distritales.

En respuesta, Leonardo Forero aclaró que la sesión extraordinaria tenía un alcance específico y estaba organizada en tres puntos temáticos, por lo que consideró que el debate sobre la estructura general del presupuesto de IDARTES no correspondía a ese momento. No obstante, aclaró que varias de las cifras presentadas por Cardozo eran incorrectas y que se estaba generando desinformación sobre el porcentaje destinado al funcionamiento de la entidad. Según explicó, los gastos de funcionamiento representarían cerca del 9,5% y no el 50% u 80% mencionado por Cardozo.

Finalmente, Leonardo Forero defendió el modelo actual de estímulos implementado desde 2022, argumentando que sí ha habido un aumento significativo en los recursos y oportunidades para las agrupaciones musicales frente al modelo anterior. Señaló que ahora existen más estímulos, mayor homogeneización en los montos entregados y mejores posibilidades de acceso para diferentes proyectos musicales en el marco de los festivales al parque.


II. Becas de circulación

El segundo punto del orden del día de la reunión se centró en las Becas de Circulación, específicamente en la beca "Giras por Bogotá". Este tema se abordó para resolver dudas sobre si las agrupaciones ganadoras debían aportar recursos propios para la gestión logística y administrativa de sus proyectos.

Gabriela Torres, profesional de la Gerencia de Música detalló los siguientes aspectos clave:

❖ Naturaleza y Condiciones de la Beca

- **Gestión y Autogestión:** Se aclaró que los participantes son responsables de gestionar las fechas,

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 6 de 12

los escenarios y la producción técnica y logística. No obstante, Gabriela Torres precisó que en ningún momento se menciona que el participante tenga la obligación de aportar parte de sus recursos propios para esta gestión.

- **Objetivo Estratégico:** La beca busca identificar la iniciativa y capacidad de gestión del artista, funcionando como un complemento a sus esfuerzos y no como una financiación total de todos los costos de producción y logística.
- **Descentralización:** Un componente vital de la beca corresponde a llevar la oferta artística a localidades fuera de los circuitos habituales para fomentar la formación de públicos.

❖ **Un Caso de Éxito: Ensamble Sincopados**

Como ejemplo de buena ejecución, se citó a la agrupación Ensamble Sincopados, ganadora el año anterior:

- Recibieron un estímulo de 15 millones de pesos y realizaron un uso completo del recurso sin aportes adicionales propios.
- Lograron su objetivo mediante alianzas estratégicas con colegios públicos en localidades como Tunjuelito, Usme y La Candelaria, lo que les permitió cubrir la logística apoyándose en la infraestructura existente de las instituciones.


Posturas de los Asistentes

La discusión generó un debate sobre la suficiencia de los recursos y la formación de los músicos:

Carlos Cardozo cuestionó que las dinámicas actuales de ejecución de las becas y estímulos estén trasladando gran parte de la oferta cultural hacia espacios cerrados como bares, auditorios y colegios, debido a las dificultades logísticas, normativas y presupuestales para desarrollar actividades en el espacio público. Señaló que esto limita el alcance ciudadano de las políticas culturales y favorece escenarios con “comunidades cautivas”, como instituciones educativas, donde la convocatoria y la gestión son más sencillas. Desde su perspectiva, esta situación reduce el acceso amplio de la ciudadanía a la oferta cultural y desdibuja el propósito público de los recursos destinados a cultura.

En respuesta, Gabriela Torres León pidió precisión sobre las afirmaciones relacionadas con un supuesto incumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo y de la política pública cultural. Explicó que, desde el enfoque de fomento, la entidad sí está cumpliendo con los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de las prácticas artísticas y al acompañamiento de agrupaciones emergentes. También aclaró que los ejemplos relacionados con colegios eran solo una de las múltiples estrategias de circulación utilizadas por las agrupaciones beneficiarias, junto con actividades en casas culturales, bares y otros espacios comunitarios. Añadió que muchas de estas actividades mantienen acceso libre o gratuito para la ciudadanía y buscan fortalecer la formación de públicos y la circulación artística.

Posteriormente, Edison Moreno explicó que la beca “Giras por Bogotá” está concebida como un mecanismo de autogestión dirigido a músicos emergentes y no como una financiación integral de producción de eventos. Señaló que el propósito de la convocatoria es fortalecer capacidades de gestión propias de las agrupaciones, como negociación con escenarios, manejo técnico, divulgación y logística básica. Indicó que el programa busca acercar a los músicos a las condiciones reales del sector y fomentar herramientas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 7 de 12

prácticas para su sostenibilidad artística.

Por su parte, Julián Osorio coincidió en que la beca tiene un enfoque específico de fortalecimiento de capacidades de gestión para agrupaciones emergentes y consideró que no era el ejemplo más adecuado para debatir sobre eventos de gran escala o actividades al aire libre. Señaló que existen otras convocatorias y mecanismos institucionales orientados a producciones de mayor complejidad técnica y presupuestal, donde sí podrían discutirse las insuficiencias de recursos mencionadas por Cardozo.

Posteriormente, Adriana Salcedo Valencia mencionó inquietudes relacionadas con las becas LEP y la percepción de que estos recursos no benefician suficientemente a las agrupaciones musicales. Frente a ello, Nevy Felipe Mendoza Rivera señaló que quedaba como tarea del Consejo identificar específicamente la convocatoria o beca mencionada para solicitar información más detallada en futuras sesiones.

Finalmente, Julián Osorio propuso ampliar la revisión a otras convocatorias relacionadas con la práctica musical que pudieran estar siendo gestionadas desde otras gerencias o dependencias distintas a la Gerencia de Música, con el fin de identificar de manera más precisa cuáles instancias institucionales debían participar en la discusión sobre asignación de recursos y fortalecimiento del sector.

Durante el punto también se habló sobre las funciones de la Secretaría Técnica y la definición de la agenda de las sesiones extraordinarias. Nevy Felipe Mendoza Rivera solicitó que las consultas y solicitudes realizadas por los consejeros siempre quedaran consignadas en las actas para facilitar el seguimiento posterior.

Finalmente, Leonardo Forero aclaró que la sesión extraordinaria tenía un alcance temático delimitado y que el punto relacionado con los criterios de asignación presupuestal sería abordado posteriormente en siguiente punto del orden del día. También se explicó que las funciones del presidente y de la Secretaría Técnica están reguladas actualmente por el Decreto 649 de 2025, el cual derogó normas anteriores del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP).


III. Contratación de agrupaciones nacionales e internacionales

El tercer y último punto de la reunión abordó la contratación de agrupaciones nacionales e internacionales para los festivales al parque, centrándose en el modelo de Convenio de Asociación y la distinción presupuestal entre el fomento y la contratación directa.

❖ Marco Normativo y Estructura Presupuestal

La contratación de estos artistas se rige por el Decreto 092 de 2017, que regula los contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL). Se aclaró que existen dos proyectos de inversión distintos que no permiten traslados de recursos entre sí:

- **Proyecto 7979:** Destinado exclusivamente al fomento (estímulos y becas para artistas locales).
- **Proyecto 8077:** Enfocado en el fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, bajo el cual se gestionan las agrupaciones nacionales e internacionales.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 8 de 12

Sergio García, Coordinador Administrativo, explicó que este modelo busca aunar los esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para cumplir con finalidades sociales. Además, enfatizó que es un proceso competitivo donde se solicita al mercado cotizaciones para establecer un presupuesto oficial en la plataforma de SECOP 2.

❖ **Naturaleza del Convenio de Asociación**

Durante la presentación, Sergio destacó que los convenios de asociación utilizados para la realización de actividades artísticas y culturales poseen una naturaleza jurídica no conmutativa, lo que implica que no operan bajo una lógica tradicional de contratación entre un contratante y un contratista. En este sentido, se explicó que no existe una relación basada en equivalencias directas de obligaciones ni en instrucciones específicas sobre el desarrollo artístico de los proyectos, sino que ambas partes concurren en la realización para aportar en especie o dinero sobre un objetivo común.

Leonardo Forero explicó que, en este tipo de convenios, la entidad pública no dirige de manera directa las decisiones artísticas ni establece instrucciones detalladas sobre la ejecución de las actividades por parte de la organización privada. Señaló que la diferencia frente a otros modelos contractuales radica precisamente en que las obligaciones asumidas por las partes no se entienden como equivalentes en términos estrictamente comerciales, sino como un ejercicio conjunto orientado al cumplimiento de fines culturales y públicos.


Por su parte, Edison Moreno complementó la explicación indicando que la ejecución administrativa y financiera de los recursos se realiza a través de una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), la cual lidera los procesos operativos y de manejo presupuestal. Según indicó, este mecanismo busca fortalecer la transparencia en la administración de los recursos y reducir riesgos asociados a posibles irregularidades o hechos de corrupción durante la ejecución de los proyectos culturales.

Finalmente, Leonardo Forero realizó una demostración de cómo consultar estos convenios en la plataforma SECOP 2, enfatizando que toda la información sobre pagos, informes de supervisión y actas de comités técnicos es de acceso público para cualquier ciudadano interesado.

Intervenciones de los Asistentes

Durante el cierre de la sesión, Julián Osorio planteó inquietudes sobre el funcionamiento de los convenios de asociación suscritos para la realización de los festivales al parque, particularmente en relación con la participación de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) encargadas de la ejecución. Consultó si dichas organizaciones eran las responsables de definir y ejecutar las negociaciones con artistas nacionales e internacionales, así como de administrar los recursos destinados a producción, logística y patrocinio de los eventos.

En respuesta, Edison Moreno aclaró que los convenios de asociación no funcionan bajo una relación jerárquica entre Instituto Distrital de las Artes y las ESAL, sino como un ejercicio conjunto en el que ambas partes participan en igualdad de condiciones a través de comités técnicos. Explicó que en estos espacios se presentan propuestas tanto de la entidad pública como de la organización ejecutora y que las decisiones son construidas de manera concertada.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 9 de 12

Asimismo, precisó que la ejecución administrativa y financiera del convenio es liderada por la ESAL, ya que la entidad pública no realiza directamente la operación de los recursos, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 092 de 2017. Indicó que corresponde a las ESAL realizar pagos, emitir certificaciones y ejecutar gran parte de los procesos administrativos relacionados con la contratación artística, mientras que la consecución de patrocinadores y otros aportes puede provenir tanto de las organizaciones ejecutoras como de la gestión realizada por IDARTES.

Edison Moreno también aclaró que el convenio de asociación aborda exclusivamente la dimensión artística de los festivales y no contempla la totalidad de los procesos técnicos y logísticos. Señaló que aspectos como sonido, iluminación, aseo, seguridad, montaje técnico y operación logística hacen parte de otros mecanismos contractuales y licitaciones transversales de la entidad, independientes de los convenios de asociación relacionados con la programación artística.


Posteriormente, Carlos Cardozo formuló preguntas relacionadas con la definición de los montos asignados a los proyectos de inversión y los criterios utilizados para distribuir los recursos entre diferentes líneas y convenios. También consultó sobre las contrapartidas aportadas por las ESAL en los convenios de asociación y propuso que el Consejo Distrital de Música tuviera un papel más activo en la revisión de los procesos publicados en SECOP II, mediante observaciones y acompañamiento técnico previo a la ejecución contractual.

Frente a ello, Edison Moreno explicó que la Gerencia de Música cuenta con varios proyectos de inversión asociados a metas institucionales relacionadas tanto con el fortalecimiento del sector artístico como con el disfrute ciudadano de las prácticas culturales. Indicó que la asignación presupuestal inicial proviene de la planeación institucional y que, posteriormente, cada convenio se estructura a partir de estudios de mercado y propuestas técnicas presentadas por las ESAL interesadas en ejecutar los festivales.

En ese sentido, señaló que las organizaciones deben presentar proyectos donde detallan la manera en que desarrollarán las actividades y distribuirán los recursos, incluyendo posibles contrapartidas en especie o en recursos adicionales. Explicó que dichas propuestas son revisadas por las áreas jurídicas y financieras de la entidad antes de definir la selección de la organización ejecutora y la estructura financiera definitiva del convenio.

Durante el debate, Cardozo propuso la realización de procesos de capacitación para consejeros en temas presupuestales, contractuales y de seguimiento a la ejecución de recursos culturales. En respuesta, Edison Moreno manifestó la importancia de abordar el análisis del sector musical de manera transversal, incluyendo convocatorias y programas desarrollados desde otras áreas de IDARTES, así como desde entidades como la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Señaló que existen múltiples convocatorias y estrategias relacionadas con la música desde distintas dependencias institucionales y consideró importante ampliar la discusión más allá de los festivales al parque.

Por su parte, Adriana Salcedo Valencia recordó que la sesión extraordinaria había sido convocada específicamente para abordar inquietudes relacionadas con el Programa Distrital de Estímulos y consideró necesario mantener el enfoque temático del consejo para no dejar de lado otros asuntos estratégicos relacionados con el trabajo territorial y la articulación con los consejos locales de música.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 10 de 12

Finalmente, desde la coordinación del consejo, Nevy Felipe Mendoza Rivera concluyó que los tres puntos previstos en la agenda habían sido desarrollados y reiteró la importancia de estudiar y sistematizar la información presentada durante la sesión. También destacó la necesidad de avanzar en procesos de formación técnica para los consejeros y valoró positivamente el acceso a información presupuestal y contractual que, según indicó, no había sido socializada con este nivel de detalle en años anteriores. La sesión cerró con un llamado al trabajo colaborativo y al fortalecimiento conjunto del Consejo Distrital de Música.


Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

III. CONVOCATORIA

Se recuerda que la próxima sesión, se realizará en modalidad virtual, el 31 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
2	Identificar convocatorias o becas LEP de interés para el Consejo Distrital de Música, con el fin de comprender su funcionamiento, asignación de recursos y alcance frente a las agrupaciones musicales.	Adriana Salcedo Valencia	No se somete a votación
2	Realizar procesos de capacitación para consejeros en temas presupuestales, contractuales, convenios de asociación y seguimiento a la ejecución de recursos culturales.	Carlos Cardozo	No se somete a votación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024


Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 11 de 12

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Identificar las convocatorias o becas LEP de interés para el Consejo Distrital de Música, con el fin de comprender su funcionamiento, los criterios de asignación de recursos y su alcance frente al fortalecimiento y apoyo de las agrupaciones musicales.	Consejo Distrital de Música
Ampliar la revisión a otras convocatorias y estímulos relacionados con la práctica musical que sean gestionados desde otras gerencias o dependencias distintas a la Gerencia de Música, así como entidades adscritas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el propósito de identificar las instancias institucionales que deben participar en futuras discusiones sobre asignación de recursos y fortalecimiento del sector musical.	Consejo Distrital de Música

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Debate sobre si las becas de circulación deben entenderse como mecanismos de financiación integral de eventos o como estrategias de autogestión y fortalecimiento de capacidades para agrupaciones emergentes.	Carlos Cardozo, Edison Moreno, Julián Osorio
Diferencias frente a la suficiencia y distribución de los recursos destinados a agrupaciones distritales en comparación con la contratación de artistas nacionales e internacionales.	Carlos Cardozo, Edison Moreno, Leonardo Forero
Debate sobre el alcance y capacidad de incidencia del Consejo Distrital de Música frente a la revisión de convenios, presupuestos y procesos contractuales publicados en SECOP II.	Carlos Cardozo, Edison Moreno, Leonardo Forero

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Música la presente acta se firma por:

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 02– Fecha 30/03/2026 / 12 de 12

Original Firmado

Original Firmado

Nevy Felipe Mendoza Rivera
 Coordinador / Presidente
 Consejo Distrital de Música

Edison Ricardo Moreno
 Secretaría Técnica
 Gerencia de Música

Revisó: Julián Alberto Osorio Chavarro y Nevy Mendoza - Comisión de revisión del acta
Proyecto: Leonardo Forero Hernández - Profesional de la Gerencia de Música - Apoyo a la Secretaría Técnica
Aprobó: Julián Alberto Osorio Chavarro y Nevy Mendoza - Comisión de revisión del acta